



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 116-2018-MML/IMPL/GG

Lima, 14 AGO. 2018

EL GERENTE GENERAL;

Visto, el Memorando N° 267-2018-MML/IMPL/OPP de fecha 24 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732 de fecha 02 de diciembre de 2004, modificada por las Ordenanzas N°s. 1103, 1154, 1324, 1539 y 1593, se creó el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima – PROTRANSPORTE como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, encargado de todos los aspectos referidos a la Planeamiento, implementación, administración y mantenimiento del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura; y, mediante artículo 90 de la Ordenanza N° 1613 de fecha 26 de junio de 2012, modificada por la Ordenanza Nro. 1769, se le asignó la implementación, administración y control del Sistema de Corredores Complementarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el Decreto Ley N° 21372, Ley del Sistema Estadístico Nacional, establece como uno de los objetivos del Sistema asegurar la producción y difusión de estadísticas confiables y oportunas para un mejor de la realidad nacional, la Planeamiento integral del desarrollo y la adecuada toma de decisiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2012-PCM se aprueba el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú, norma que dispuso en su Artículo 2 que el Instituto Nacional de Estadística implemente las acciones necesarias para promover la adopción del Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú por las entidades del Sector Público en los tres niveles de gobierno y evalúe el avance de su implementación por los mismos sin demandar mayor gasto al Estado;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la actualización de la Directiva 002-2016-OPP "Normas para establecer Lineamientos para el envío de información estadística de las Unidades Orgánicas del IMPL", la misma que fue emitida en el marco del anterior Reglamento de Organización y Funciones, y por ende la aprobación del proyecto de Directiva OPP-03-2018 "Lineamientos para el Envío, Procesamiento, Análisis y Difusión de la Información Estadística en el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima";

Que, el proyecto de Directiva propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene como objetivo garantizar la difusión de información estadística que permita tener un mejor conocimiento de la realidad de la entidad brindando soporte en la toma de decisiones estratégicas, así como estandarizar la presentación de la información estadística de acuerdo a los requerimientos institucionales, información que una vez procesada y registrada servirá de fuente de consulta y reporte para las gerencias competentes y Alta Dirección;

Con los vistos de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Oficina de Tecnología de la Información; así como de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones y facultades establecidas en las Ordenanzas N° 732 y N° 1993;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva OPP-03-2018 "Lineamientos para el Envío, Procesamiento, Análisis y Difusión de la Información Estadística en el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima".





**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** la Directiva 002-2016-OPP "Normas para establecer Lineamientos para el envío de información estadística de las Unidades Orgánicas del IMPL".

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; así como a la Oficina de Tecnología de la Información, a fin de dar estricto cumplimiento de la Directiva.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) que proceda con la publicación de la presente resolución en el portal del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima ([www.protransporte.gob.pe](http://www.protransporte.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA  
Gerencia General

  
JAIME ROMERO BONILLA  
Gerente General

